



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

ORIGINAL SOBRE A





**LUAMCI
COMPANY**
Expertos en proyectos de ingeniería



INDICE DE LA DOCUMENTACION SOBRE A

A. Documentación Legal

1. Formulario de presentación de oferta.
2. Formulario de información sobre el oferente.
3. Formulario de participación.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
6. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente.
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea, en caso de presentar error en la validación será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
9. Registro mercantil actualizado. La legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
10. Nómina de Accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Acta de última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



B. Documentación Financiera

1. Estados Financieros auditados por un contador público autorizado del último periodo fiscal, certificado por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.
2. Formularios IR2 que estén en consonancia con los estados financieros presentados y todos sus anexos, del último periodo fiscal, certificado por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

C. Documentación Técnica

- 1) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal: El oferente presentará el listado de partidas incluyendo los gastos directos e indirectos de la obra debidamente firmado y sellado por el oferente (sin los precios incluidos).
- 2) Cronograma de trabajo: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, así mismo el plan de Trabajo propuesto (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.
- 3) Experiencia específica del oferente: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos o servicios similares. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes. Mínimo tres (3) documentos donde por lo menos uno (1) demuestre una antigüedad de por lo menos cinco (5) años.
- 4) Perfil profesional del personal a cargo del trabajo: Indicando mínimo tres (3) años de experiencia en ejecución y terminación de obras civiles de adecuaciones o construcción similares al objeto de la contratación.
- 5) Credenciales: Fotografía del carnet del Colegio de Ingenieros, Arquitecto y Agrimensores (CODIA) del ingeniero residente/arquitecto responsable del proyecto.





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

Formulario de presentación de oferta.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

03 de junio de 2025

Página 1 de 1

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia **CP-CPJ-04-2025** incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **READECUACIONES EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DIRIGIDO A MIPYMES Lote No. 2.**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación o Comparación de Precios.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **LUAMCI COMPANY, SRL.**

Firma _____





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

Formulario de información sobre el oferente.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

03 de junio de 2025

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Página 1 de 1

**READECUACIONES EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
DIRIGIDO A MIPYMES referencia, CP-CPJ-04-2025 LOTE NO. 2**

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: LUAMCI COMPANY, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-96588-1
4. RPE del Oferente: 82506
5. Domicilio legal del Oferente: KM 18 ½ Autopista Duarte, Residencial Pablo mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU Dirección: KM 18 ½ Autopista Duarte, Residencial Pablo mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana. Números de teléfono y fax: (829) 367-3110, (829) 285-6933 Dirección de correo electrónico: luamcicompany@gmail.com , lng.luishidalgo@hotmail.com





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

Formulario de participación.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2025

03 de junio de 2025

Página 1 de 1

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Ítems:**

LOTE NO. 2 - Mantenimientos generales en el edificio sede de La Suprema Corte de Justicia

LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **LUAMCI COMPANY, SRL.**

Firma _____

Sello





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



Registro de Proveedores del Estado (RPE).



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Luamci Company, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 29/05/2025 4:21:01 p. m. certifica:

RPE: 82506

Fecha de registro: 19/07/2019

No. Documento: 131965881 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Autopista Kilómetro 181/2, Autopista Duarte, Edificio 14, Res. Pablo Mella Morales, Manz. H., 103, la Guayiga, Santo Domingo, República Dominicana

Provee: Bienes, Servicios, Obras

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Micro Empresa

Estado: Activo



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje



Fecha de última actualización de datos: 20/04/2023. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 2

MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81150000	Servicios de pedología
84140000	Agencias de crédito



Fecha de última actualización de datos: 20/04/2023. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4



CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225952344680**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **LUAMCI COMPANY SRL**, RNC No. **131965881**, con su domicilio y asiento fiscal en **LA GUÁYIGA (D.M.)**, Administración Local **HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|---|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.



NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/JH2J-8OAG-OF1O-TTYB-9174-8085-6671-38>

24/05/2025 07:21:07 AST -04



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



**Certificación MIPYMES del Ministerio de
Industria y Comercio y MIPYMES vigente.**



Registro no.
7745-2024



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

LUAMCI COMPANY, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa LUAMCI COMPANY, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131965881, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (15) días del mes de **Octubre** del año (2024).



150728



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



**Declaración jurada simple (no requiere firma
de notario).**





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU**, en calidad de **GERENTE GENERAL** actuando en nombre y representación de **LUAMCI COMPANY, SRL**, KM 18 ½ Autopista Duarte, Residencial Pablo mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-04-2025**, del Consejo del Poder Judicial para las **readecuaciones en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, dirigido a MIPYMES**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (**LUAMCI COMPANY, SRL**) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **Tres (3)** días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5871257

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **LUAMCI COMPANY SRL** con RNC/Cédula **1-31-96588-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **LUAMCI COMPANY SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Mayo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5871257-K6197014-52025**
- Pin: **4482**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

Registro mercantil actualizado.





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 157832PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: LUAMCI COMPANY, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-96588-1

FECHA DE EMISIÓN: 1/7/19

FECHA DE VENCIMIENTO: 1/7/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/6/19

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO REPORTADO

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: KM 18 1/2, AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APARTAMENTO 103, LA GUAYIGA,

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (829) 285-6933

TELÉFONO (2): (829) 367-3110

CORREO ELECTRÓNICO: ING.LUISHIDALGO@HOTMAIL.COM



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B
 Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camarprovinciasantodomingo.do www.camarprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION, IMPORTACION, COMERCIO, EXPORTACION**

OBJETO SOCIAL: **DISEÑO, CONSTRUCCION EN GENERAL, REMODELACION DE CASAS, EDIFICACIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, DISEÑO DE INTERIORES, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, MENSURA, PROGRAMA DE OBRAS, ASESORIA, EN EL AREA INMOBILIARIA Y DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL, PRESUPUESTO Y CUBICACIONES, ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCION Y EL SECTOR INMOBILIARIO, PRESTAMOS PERSONALES Y FINANCIAMIENTOS EN GENERAL, ADEMAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIOS, MATERIALES GASTABLES Y EQUIPOS DE OFICINA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CASAS / EDIFICACIONES / PROYECTOS INMOBILIARIOS / DISEÑO DE INTERIORES, TOPOGRAFIA, MENSURA, OBRAS, ASESORIO, BIENES INMUEBLES, PRESTAMOS, FINANCIAMIENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, INVERSIONES EN GENERAL**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

9

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU	KM 18 1/2, AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APARTAMENTO 103 , REPÚBLICA DOMINICANA	224-0012499-0	DOMINICANA	Casado/a
CINDY ESPINAL DIAZ	C/ KM 18 1/2, AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APARTAMENTO 103, LA GUAYIGA, , REPÚBLICA DOMINICANA	402-0066172-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU	Gerente	KM 18 1/2, AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA	224-0012499-0	DOMINICANA	Casado/a



		MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APARTAMENTO 103 , REPÚBLICA DOMINICANA		
--	--	---	--	--



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU	KM 18 1/2, AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APARTAMENTO 103 , REPÚBLICA DOMINICANA	224-0012499-0	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

LHA

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 1

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

LUAMCI COMPANY

552480

REFERENCIAS COMERCIALES
FERRETERIA DE LEON

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO ADEMI

COMENTARIO(S)



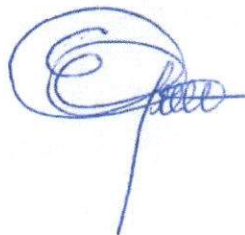
NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2023.07.21 07:42:03 -04:00



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

**Nómina de Accionistas, debidamente
registrada ante la Cámara de Comercio y
Producción correspondiente.**



LUAMCI COMPANY SRL
 Capital Autorizado: _RD\$100,000.00
 R.N.C. 131965881

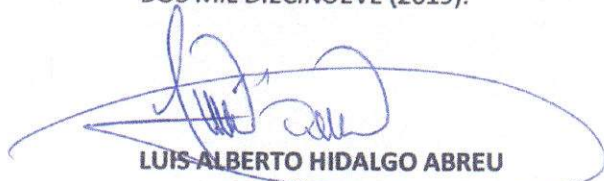


**LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LA SOCIEDAD LUAMCI COMPANY S.R.L.
 DE FECHA 22 DEL MES JULIO DEL AÑO 2019.**

SOCIOS	ACCIONES	MONTO PAGADO
LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 224-0012499-0 , domiciliado y residente en la calle KM.18 ½ AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APTO. 103, sector LA GUAYIGA, Distrito Nacional, Santo Domingo. FIRMA:	60	Rd\$60,000
CINDY ESPINAL DIAZ , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 402-0066172-2 , domiciliado y residente en el KM.18 ½ AUTOPISTA DUARTE, RESIDENCIAL PABLO MELLA MORALES, MANZANA H, EDIFICIO 14, APTO. 103, sector LA GUAYIGA, Distrito Nacional, Santo Domingo. FIRMA:	40	RD\$40,000
TOTAL	100	RD\$100,000.00



Certifico que la presente lista de suscriptores conforman el capital suscrito y pagado de la sociedad **LUAMCI COMPANY S.R.L.**, el cual ha sido suscrito y pagado en RD\$100,000.00 por las personas arriba indicadas, ascendente a la cantidad de 100 acciones, por un valor total de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00). Hecho y firmado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los VEINTE Y DOS (22) días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).


LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU
 Visto Bueno
 Socio Gerente


CINDY ESPINAL DIAZ
 Certifico
 Socio

ORIGINAL
 FECHA: 23/07/19 HORA: 04:46 p.m.
 ID. F.P.: 16192 P. V.: 157832PSD
 USPD: 1 ID. D: 124
 VALOR: 200.00
 DOC: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS
 NUM: 47174RD





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

**Estatutos sociales de la compañía,
debidamente registrados ante la Cámara de
Comercio y Producción correspondiente.**



LUAMCI COMPANY SRL

ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los Señores: **Luis Alberto Hidalgo Abreu**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0012499-0, con domicilio en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana; y la Sra. **Cindy Espinal Díaz**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0066172-2, con domicilio y residencia en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

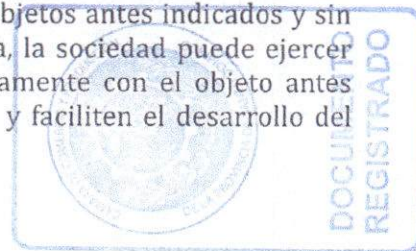
TITULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social, **LUAMCI COMPANY SRL** se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana; pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país y fuera del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal, diseño, construcción en general, remodelación de casas, edificaciones y proyectos inmobiliarios, diseño de interiores, levantamiento topográfico, mensura, programa de obras, asesoría, en el área inmobiliaria y de la construcción en general, presupuestos y cubicaciones, administración de condominios, compra y venta de bienes inmuebles para la construcción y el sector inmobiliario, préstamos personales y financiamientos en general, además de importación y exportación de productos de materiales y accesorios para la construcción, comercialización, compra y venta de mobiliarios, materiales gastables y equipos de oficina. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.



ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

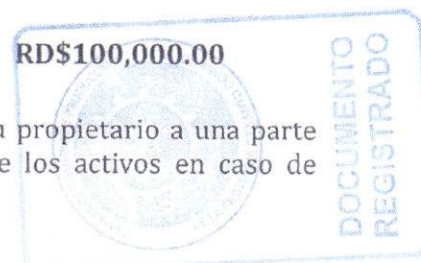


**TITULO SEGUNDO:
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Sr. Luis Alberto Hidalgo Abreu, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0012499-0, con domicilio en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.	600	RD\$60,000.00
02.- Sra. Cindy Espinal Díaz, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0066172-2, con domicilio y residencia en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.	400	RD\$40,000.00
Totales:	1,000	RD\$100,000.00



ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

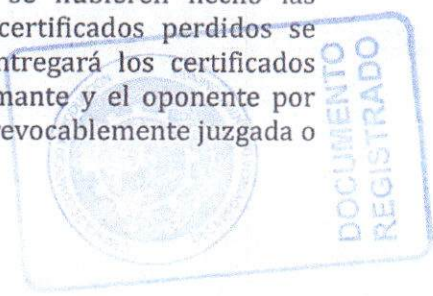
El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

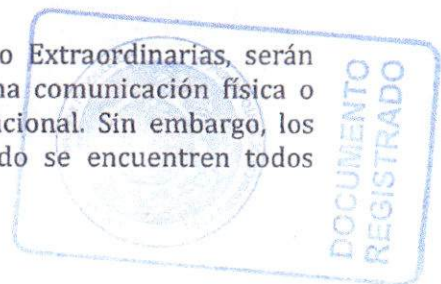
DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.



ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

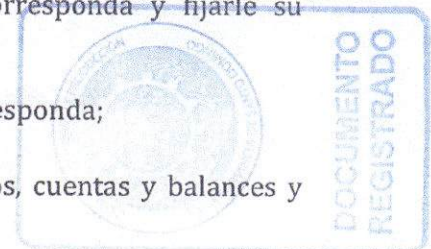
-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarnos;



d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad.

Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 años.

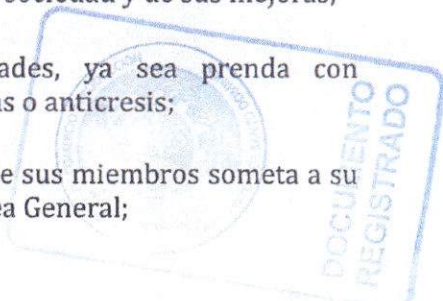
Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;



n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.



ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

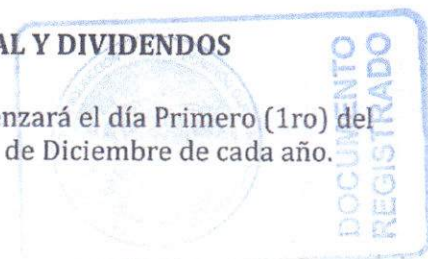


ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:
EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año.



Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social.

ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

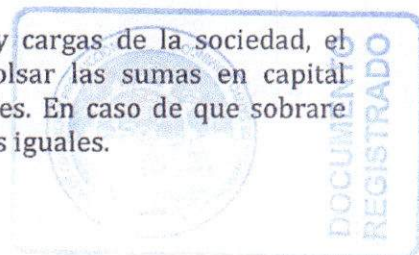
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se registrá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.



Designación de los Primeros Gerentes:



Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al señor **Luis Alberto Hidalgo Abreu**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0012499-0, con domicilio en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana; OTORGÁNDOLE toda clase de poder para que de manera INDIVIDUAL pueda en nombre y representación de la sociedad, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias corrientes o de ahorros, certificados de depósitos, firma de cheques, giros transferencias, prestamos, carta de crédito, fianzas, letras de cambio, garantías, pagares, tarjetas de créditos, líneas de crédito, contratos de préstamos y con garantías hipotecarias, venta, compra y alquiler de bienes muebles e inmuebles y demás efectos del comercio en favor de la sociedad, la persona designada firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los treces (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

FIRMAS:

Luis Alberto Hidalgo Abreu
Socio/Gerente Aceptante/



Cindy Espinal Díaz
Socio

ORIGINAL

FECHA: 01/07/19 HORA: 04:30 p.m.

NO. EXP.: 14569 R. M.: 157832PS

LIBRO: FOLIO:

VALOR: 200.00

DOC. ESTATUTOS SOCIALES

NUM. 42048CO

IMPUESTO DGII

NUM. 199523544249 FECHA: 25/06/19

VALOR: RD\$1,000.00





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



**Acta de última Asamblea que designa
representante autorizado para contraer
obligaciones.**



Designación de los Primeros Gerentes:

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al señor **Luis Alberto Hidalgo Abreu**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0012499-0, con domicilio en el KM18½, Autopista Duarte, Residencial Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Prov. Santo Domingo, República Dominicana; OTORGÁNDOLE toda clase de poder para que de manera INDIVIDUAL pueda en nombre y representación de la sociedad, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias corrientes o de ahorros, certificados de depósitos, firma de cheques, giros transferencias, prestamos, carta de crédito, fianzas, letras de cambio, garantías, pagares, tarjetas de créditos, líneas de crédito, contratos de préstamos y con garantías hipotecarias, venta, compra y alquiler de bienes muebles e inmuebles y demás efectos del comercio en favor de la sociedad, la persona designada firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los treces (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

FIRMAS:

Luis Alberto Hidalgo Abreu
Socio/Gerente Aceptante/



Cindy Espinal Díaz
Socio



ORIGINAL

FECHA: 01/07/19 HORA: 04:30 p.m.

NO. EXP: 14569 R. M.: 157832PS

LIBRO: FOLIO:

VALOR: 200.00

DOC: ESTATUTOS SOCIALES

NUM: 4204800

IMPUESTO DGII

NUM: 199523544249 FECHA: 25/06/19

VALOR: RD\$1,000.00



DOCUMENTO
REGISTRADO



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

**Estados Financieros auditados por un
contador público autorizado.**



**ESTADOS FINANCIEROS
Y OTRAS INFORMACIONES FINANCIERAS**

**LUAMCI COMPANY, SRL
RNC:1-31-96588-1**

AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2023



**ESTADOS FINANCIEROS
Y OTRAS INFORMACION FINANCIERAS**

**LUAMCI COMPANY, SRL
DEL 1ro. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2024**



CONTENIDO

	PAGINA
Reporte independiente de los auditores	1-2
Estados Financieros:	
Estados de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Notas a los estados de financieros y otros	5-12



REPORTE INDEPENDIENTE DE LOS AUDITORES

Al consejo de Administración y accionistas de
LUAMCI COMPANY,SRL

Santo Domingo,Rep.Dom.




Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **LUAMCI COMPANY,SRL**. Los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de **diciembre del 2022 Y 2023**, y los estados de resultados, para los años terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF'S) para PYMES, adoptadas y promulgadas por el Instituto de Contadores Publico Autorizados de la Republica Dominicana, ICPARD. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoria con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514

LIC. LUIS GERMAN MORETA SOLER

Miembro del Instituto de Contadores Publico Autorizados de la Republica Dominicana-ICPARD





Responsabilidad de los auditores (continuación)

Una auditoria comprende la aplicación procedimientos para obtener evidencias de auditoria que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o error en las evaluaciones de estos riesgos. En la formulación de la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles interno de la compañía. Una auditoria incluye, además, la evaluación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, la estimación de importancia formuladas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **LUAMCI COMPANY, SRL**, al **31 de diciembre 2022 Y 2023** y su desempeño financiero por los años terminados en esa fecha, de acuerdo por las prácticas de contabilidad establecidas por Las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF'S) adoptadas por el Instituto de Contadores Publico Autorizados de la Republica Dominicana, ICPARD.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq 239-15 / 14514

Lic. LUIS GERMAN MORETA SOLER



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
LUAMCI**

Autopista Duarte Km 18, Resid/Pablo Mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartam

Al 31 de Diciembre del 2022 Y 2023

Expresado en RD\$

RNC: 131-965881



ACTIVOS CORRIENTES:	AÑO 2022	AÑO 2023
Efectivos en Caja -Nota A	RD\$ 718,000.00	RD\$ 810,254.54
Cuentas por Cobrar -Nota B	RD\$ 6,500,000.00	RD\$ 21,545,000.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:	RD\$7,218,000.00	RD\$ 22,355,254.54
ACTIVOS FIJOS:		
Inmueble -Nota c	RD\$ 4,750,000.00	RD\$ 14,500,000.00
Mobiliario y equipos -Nota E	RD\$ 620,000.00	RD\$ 600,000.00
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS:	RD\$ 5,370,000.00	RD\$ 15,100,000.00
TOTAL DE ACTIVOS:	RD\$ 12,588,000.00	RD\$ 37,455,254.54
PASIVOS Y PATRIMONIO:		
Cuentas Por Pagar Nota-F		
Cuentas por pagar Corto Plazo		
Linea de Credito	RD\$ 3,500,000.00	RD\$ 4,000,000.00
Total Cuentas por pagar Corto Plazo	RD\$ 3,500,000.00	RD\$ 4,000,000.00
TOTAL DE PASIVO	RD\$ 3,500,000.00	RD\$4,000,000.00
PATRIMONIO		
Capital de trabajo	RD\$ 100,000.00	RD\$ 100,000.00
Utilidad acumulada	RD\$ 8,028,989.20	RD\$ 32,332,169.10
Utilidad de Periodo	RD\$ 959,010.80	RD\$1,023,085.44
TOTAL	RD\$ 9,088,000.00	RD\$ 33,455,254.54
Total Pasivo y Capital	RD\$ 12,588,000.00	RD\$ 37,455,254.54

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514

LIC. LUIS GERMAN MORETA
CEDULA:001-1749674-5
EXEQUATUR NO.239-15/14514





**ESTADO DE RESULTADOS
LUAMCI**

Autopista Duarte Km 18, Resid/Pablo **Mella Morales**, Manzana H, Edificio 14, Apartamento:
Al 31 de Diciembre 2022 y 2023
Expresado en RD\$
RNC: 131-965881

Nota E

<u>INGRESOS:</u>	AÑO 2022	AÑO 2023
Ingresos por Proyectos de Construcción	RD\$ 26,296,655.15	RD\$ 22,296,823.04
TOTAL DE INGRESOS:	RD\$ 26,296,655.15	RD\$ 22,296,823.04
GASTOS GENERALES:		
costos	RD\$ 12,911,657.68	RD\$ 11,148,411.52
Combustible	RD\$ 159,404.00	RD\$ 148,000.00
Facturas de energia electricas, agua	RD\$ 12,500.00	RD\$ 9,999.94
sueldos	RD\$ 12,096,461.37	RD\$ 9,810,602.14
Facturas de telefonicas	RD\$ 11,121.30	RD\$ 14,587.00
otros gastos	RD\$ 146,500.00	RD\$ 142,137.00
TOTAL GASTADO:	RD\$ 25,337,644.35	RD\$ 21,273,737.60
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO:	RD\$ 959,010.80	RD\$ 1,023,085.44

Deferentemente:

LIC. LUIS GERMAN MORETA SOLER
CEDULA: 001-1749674-5
EXEQUATUR NO. 239-15/14514

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514





NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LUAMCI COMPANY,SRL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2024

NOTA A- ORGANIZACIÓN PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Organización: LUAMCI COMPANY, SRL, RNC: 1-31-96588-1,CONSTRUCTORA

Inventarios: Los inventarios son valuados al costo mediante el método último en entrar primero en salir

Impuesto sobre la Renta: El gasto de impuesto se calcula en base a la escala asalarial del beneficio imponible del ejercicio fiscal.

Método de reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Los ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los periodos en los cuales se relacionan.

Moneda en que se expresan los estados financieros: Los estados financieros se expresan en pesos dominicanos (RD\$), los activos en moneda extranjera dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$), se convierten en pesos dominicanos basados en la tasa de cambio prevaleciente en el mercado de divisa en la fecha de cierre.

2-Base de presentación:

2.1-Declaracion de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas Internacionales de Información Financieras (NIIF'S) para PYMES.

2.2-Moneda Funcional y de Presentación: Los estados financieros están expresados en pesos oros dominicanos RD\$.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LUAMCI COMPANY,SRL.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023

NOTA A- ORGANIZACIÓN,BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD (continuación).

2-Bases de presentación continuación (continuación)

2.2-Principales estimaciones utilizadas: Para la presentación de los estados de los estados financieros la Administración ha realizado estimados y suposiciones que afectan los valores reportados de activos y pasivos, de igual manera, se afectan las partidas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

3-Principales políticas de contabilidad.

3.1-Moneda de expresión de las cifras de los estados financieros: Los estados financieros están expresados en RD\$ pesos dominicanos. Las transacciones en moneda extranjera son traducidas a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones respectivas,y cualquier diferencia en cambio se registra en las cuentas de resultados. Al 31 de diciembre del **2022 Y 2023**, las tasas de cambio vigentes, según publicación del Banco Central de la Republica Dominicana, eran de **RD\$58.50 y RD\$59.9**,respectivamente, por cada US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.2-Instrumentos financieros no derivados : Los instrumentos financieros no derivados comprenden las cuentas por cobrar, el efectivo,los préstamos por pagar y las cuentas por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor del mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LUAMCI COMPANY,SRL.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023



NOTA A- ORGANIZACIÓN, BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD (continuación).

3-Principales políticas de contabilidad (Continuación)

3.3-Metodo de reconocimiento de los ingresos, costos y gastos: Los ingresos se reconocen a medida que se devengan y los costos y gastos se registran en los periodos en los cuales se originan.

3.4-Valor razonable de los instrumentos financieros: El valor razonable del efectivo, cuentas por cobrar netas, préstamo por pagar, cuentas por pagar proveedores y acumulaciones por pagar y otros pasivos, fueron determinados sobre la base del aproximado de sus valores en libros debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.

3.5-Administración del riesgo financiero: La compañía está expuesta a los riesgos detallados más abajo, relacionados con el uso de instrumento financiero:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de liquidez

Riesgo crediticio: El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en valores.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514

Continuación en la página No.10

El riesgo crediticio al que la compañía está expuesta e influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

Al evaluar los riesgos crediticios de los clientes, estos son agrupados de acuerdo a sus características, es decir empresas mayoristas; al detalle o un consumidor final, así como por la localización geográfica, la industria, el perfil de edad, antigüedad y dificultades financieras previas.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a las fechas de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica.

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514

Continúa en la página No.11



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LUAMCI COMPANY,SRL.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023



NOTA A-EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

El efectivo en caja y bancos, al 31 de diciembre del 2022 Y 2023, está representado en las siguientes partidas:

	<u>AÑO 2022</u>		<u>AÑO 2023</u>	
NOTA-A				
Banco de Reservas y Apap	RD\$	<u>718,000.00</u>	RD\$	<u>810,254.54</u>
NOTA B				
Proyectos varios en Santo Domingo y Santiago activos fijos	RD\$	<u>6,500,000.00</u>	RD\$	<u>21,545,000.00</u>
Nota-c terrenos				
3-Aptos ubicado en Residencial Pablo mella	RD\$	4,750,000.00	RD\$	
1-Villa ubicada en Los Mogotes Villa Alt.2023				<u>14,500,000.00</u>
Total:	RD\$	<u>4,750,000.00</u>	RD\$	<u>14,500,000.00</u>
Nota-E Maquinas y equipos				
Mobiliarios y equipos, maquinas	RD\$	620,000.00	RD\$	600,000.00
Total:	RD\$	620,000.00	RD\$	600,000.00

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LUAMCI COMPANY, SRL.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 22 Y 2023

NOTA F-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del **2022 Y 2023** corresponden a financiamiento recibido de:



Nota-F		
Cuentas por pagar		
Linea de credito Apap	RD\$ 3,500,000.00	RD\$4,000,000.00
TOTAL	RD\$ 3,500,000.00	RD\$4,000,000.00

Lic. Luis Moreta
C.P.A.
Firma: 
Exq. 239-15 / 14514





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



**Formularios IR2 que estén en consonancia
con los estados financieros presentados y
todos sus anexos.**



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 131965881	Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL	Apellido(s)	
Miembro Comercial LUAMCI COMPANY		Teléfono 2856993	
Correo Electrónico luahidalgo@hotmail.com	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		= A	26,296,655.15
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B	26,296,655.15
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1	959,010.80
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ - 6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7	959,010.80
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		- 8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9	959,010.80
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11	959,010.80
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12	258,932.92
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	22,058.88	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23	236,874.04
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29	0.00	
30.- INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31	236,874.04
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		- 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

5B96E9B758B260954F463353F84A1CA8#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 131965881 Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS	4.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	216,000.00
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	12,446,851.78
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	2,222,956.37
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	14,669,808.15

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

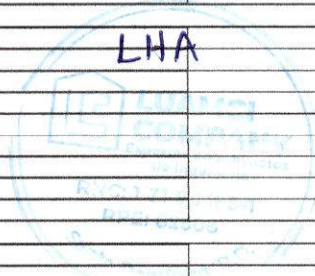
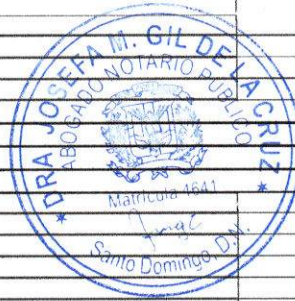
D37D5F65BDEF9C77659FDA0D4D8F8A05#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
	ESTADO DE RESULTADOS	Período 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 131965881 Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		26,296,655.15
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	26,296,655.15	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		26,296,655.15
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		14,669,808.15
6. GASTOS DE PERSONAL		8,647,851.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	640,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	45,936.00	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	53,136.00	
6.5 APOORTE INFOTEP	6,480.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	7,894,298.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		2,017,398.99
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,017,398.99	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		2,586.21
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	2,586.21	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		



12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		959,010.80
15. TOTAL		26,296,655.15

2B7C3094BBA029C8DF54A0B4EAF48CB5#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Período 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 131965881 Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		700,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	320,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	380,000.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		700,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		600,000.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	300,000.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	300,000.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		100,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		700,000.00



LHA

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131965881	Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	16.00	3,470,133.81
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES	3.00	16,565,389.85
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	5.00	8,549,381.49
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		28,584,905.15
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	274.00	4,830,583.88
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS CUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		4,830,583.88
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

72D5A0762981945D5634F25A65106C13\$



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 131965881	Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial LUAMCI COMPANY		Teléfono 2956833	
Correo Electrónico ing.luisidago@hotmail.com	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL				
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		=	A	22,296,823.04
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		=	B	22,296,823.04
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		=	1	1,023,085.44
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 4		0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	+ 5		0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		=	7	1,023,085.44
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		=	9	1,023,085.44
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		=	11	1,023,085.44
III. LIQUIDACIÓN				
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		=	12	276,233.07
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13		304,811.11	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15			
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18			
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19			
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20			
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21			
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	+ 22			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		=	24	28,578.04
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25		0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26			
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		=	27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28			
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29		0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30			
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		=	33	28,578.04

JURAMENTO
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

012847499E4182567CE11ECF37AE7332#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 131965881 Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL Apellido(s)

II. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	11,034,152.94
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	1,810,574.69
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	12,844,727.63

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

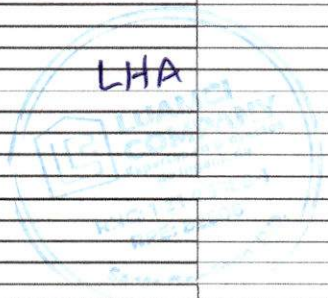
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros gastos indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

4EEA544D4DFBA7AD76319A39C7F4B2AE#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Período 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131965881	Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		22,296,823.04
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	22,296,823.04	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		22,296,823.04
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		12,844,727.83
6. GASTOS DE PERSONAL		6,703,047.29
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	6,699,046.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	14,001.29	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		1,671,828.09
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,671,828.09	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		54,134.59
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	54,134.59	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		



12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0,00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		1,023,085,44
15. TOTAL		22,296,823,04

D93E09A2B52E2505711AEE4B53AC9A60\$



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Período 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 131965881 Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		
1.- ACTIVOS CORRIENTES		700,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	320,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	380,000.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 3)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		700,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		600,000.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	300,000.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	300,000.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		100,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		700,000.00

0DD1E8543CA46C6D0D467F5A0C04E348#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cedula 131965881	Nombre(s) LUAMCI COMPANY SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	25.00	11,428,823.40
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES	8.00	6,538,000.00
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	6.00	4,510,000.00
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		22,476,823.40
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	520.00	7,683,760.11
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		7,683,760.11
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

AF799784BA7B11DEEA29F9F32520A356\$





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



**Listado de cantidades firmado y sellado por el
representante legal.**





INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : LOTE 2- Mantenimientos generales en el edificio sede de La Suprema Corte de Justicia

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Edificio sede Suprema Corte de Justicia

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

Mantenimientos generales desde el sotano hasta el 7mo piso

1.00 Techos

1.01	Retiro de lamparas existente	15.00	ud		-	
1.02	Retiro de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	30.00	ud		-	
1.03	Retiro de plafón existente, incluye estructura	1,500.00	m ²		-	
1.04	Reinstalacion de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	30.00	ud		-	
1.05	Suministro e instalación de plafón tipo pebbled microperforado 2' x 2', biselado, color blanco. Incluye estructura calibre 22.	1,200.00	m ²		-	
1.06	Suministro e instalación de plafon Nuevo 2x2' x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal, Angulares, Maint Tee y CrossTee)	100.00	m ²		-	
1.07	Suministro e instalacion de techo en sheetrock. Incluye estructura calibre 22.	200.00	m ²		-	
1.08	Suministro e instalacion de fascia en techode sheetrock. Incluye estructura calibre 22.	50.00	m		-	
1.09	Suministro y colocación de lámparas led paneladas de plafón 2x2',	15.00	ud		-	
Sub-total						RDS -

2.00 Muros

2.01	Demolición de muros de Sherlock existente	70.00	m ²		-	
2.02	Retiro de divisiones de cristal existente	300.00	p ²		-	
2.03	Resane de grietas y fisuras en muros de hormigon	70.00	m ²		-	
2.04	Suministro y aplicación de estuco en muros	70.00	m ²		-	
2.05	Suministro y aplicación de masilla en muros	70.00	m ²		-	
2.06	Suministro y colocación de muros de sheetrock con estructura calibre 22.	70.00	m ²		-	
2.07	Suministro e instalación de laminado frost en cristales y puertas, incluye diseño superior	200.00	p		-	
2.08	Suministro y colocacion de laminado oscuro con rechazo mínimo de un 99% de los rayos UV y rechazo mínimo de un 72% del calor total. Debe contemplar el retiro del laminado existente y la limpieza del area.	150.00	p ²		-	
2.09	Suministro y aplicación de pintura preparada en muros de hormigon visto.	400.00	m ²		-	
2.10	Suministro y aplicación de pintura preparada en muros de hormigon visto. Incluye equipos para trabajos en altura. Debe considerar la altura del edificio.	300.00	m ²		-	
2.11	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros, sin olor, color a definir al momento de aplicación	1,200.00	m ²		-	
2.12	Mantenimiento a recubrimiento de columnas en metal	10.00	ud		-	
2.13	Limpieza profunda de perfiles de aluminio	300.00	ml		-	
2.14	Mantenimiento de juntas de muros cortinas, incluye retiro y colocacion de sellado nuevo	1,500.00	p		-	
Sub-total						RDS -

3.00 Pisos

3.01	Brillado y cristalizado de piso de mármol y zócalos existente con maquinarias especializadas y aplicación de productos especial para mármol	200.00	m ²		-	
3.02	Sustitución de juntas en pisos de Mármol (Retirode juntas existentes, limpieza y aplicación de derretido con resina epoxica)	1,000.00	ml		-	
Sub-total						RDS -

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : LOTE 2- Mantenimientos generales en el edificio sede de La Suprema Corte de Justicia

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Edificio sede Suprema Corte de Justicia

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4.00 Puertas y Ventanas						
4.01	Sustitución de tiradores de ventanas en muros cortinas	20.00	ud		-	
4.02	Sustitución de cerradura y bisagras de puertas de madera	20.00	ud		-	
Sub-total						RDS -
5.00 Miscelaneos						
5.01	Bote de escombros (6m3). Incluye traslado al lugar de acopio.	10.00	viaje		-	
5.02	Limpieza continua y final	10.00	ud		-	
Sub-total						RDS -
TOTAL GENERAL (RDS)						RDS -
6.00 GASTOS INDIRECTOS						
No.	Descripción		%			Valor
6.01	Dirección técnica y responsabilidad		10.00%			-
6.02	Gastos administrativos y de obra		3.00%			-
6.03	Transporte		2.50%			-
Sub-total						RDS -
Sub-total Gravado						RDS -
Base imponible de ITBIS			10.00%			RDS -
6.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.00%			-
6.05	Seguro Social y Contra accidentes		4.50%			-
6.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.00%			-
6.07	CODIA		0.10%			-
6.08	Equipos de Salud e Higiene		1.00%			-
6.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		2.00%			-
Sub-total						RDS -
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS						RDS -
6.10	Imprevistos		5.00%			-
TOTAL GENERAL						RDS -





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



Cronograma de trabajo.



Id	Mod de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Preced	Grupo de recursos	Semestre 2, 2025												
								A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1		Lote No. 2 - Mantenimientos generales en el edificio sede de La Suprema Corte de Justicia	115 días	lun 14/7/25	lun 24/11/25															
2		INICIO DEL PROYECTO	0 días	lun 14/7/25	lun 14/7/25															
3		Mantenimientos generales desde el sotano hasta el 7mo piso	51 días	lun 14/7/25	mié 10/9/25															
4		Techos	51 días	lun 14/7/25	mié 10/9/25															
5		Retiro de lamparas existente	1 día	lun 14/7/25	lun 14/7/25		1 TC + 1 AY + 1 PE													
6		Retiro de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	1 día	mar 15/7/25	mar 15/7/25	5	1 TC + 1 AY + 1 PE													
7		Retiro de plafón existente, ir cluye estructura	7 días	mié 16/7/25	mié 23/7/25	6	1 TC + 1 AY + 1 PE													
8		Reinstalacion de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	2 días	jue 24/7/25	vie 25/7/25	7	1 MA + 1 T2 + 1 AY													

Brigada de dismantelamientos

Brigada de dismantelamientos

Brigada de dismantelamientos

Brigada de A/C





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



Experiencia específica del oferente.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-04-2025

03 de junio de 2025

Nombre del Oferente: **LUAMCI COMPANY, SRL****EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Página 1 de 2

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos Cinco años.



Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
	RD\$11,671,297.56	6 MESES	02/01/2019	100%	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S	SI
	RD\$2,202,529.58	6 MESES	26/09/2018	100%	PROMESECAL	S	SI
	RD\$1,150,000.00	3 MESES	14/07/2017	100%	EDUCACION	S	SI
	RD\$ 850,000.00	2 MESES	26/01/2018	100%	TERRA SHUTTERS	S	SI
	RD\$ 10,575,463.19	6 MESES	29/07/2019	100%	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO	S	SI
	RD\$ 20,195,200.72	6 MESES	05/05/2020	100%	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO	S	SI
	RD\$12,000,000.00	8 MESES	12/08/2020	100%	TERRA SHUTTERS	P	SI
	RD\$1,850,000.00	2 MESES	26/01/2018	100%	TERRA SHUTTERS, SRL	P	SI
	RD\$4,500,000.00	5 MESES	30/06/2019	100%	CONSTRULUNA, SRL	P	SI
	RD\$6,000,000.00	9 MESES	13/04/2020	100%	CONSTRUPE, SRL	P	SI
	RD\$15,574,728.32	6 MESES	08/12/2021	100%	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO	S	SI
	RD\$412,687.20	2 MESES	10/10/2021	100%	OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	P	SI
	RD\$380,585.61	2 MESES	03/09/2021	100%	SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL	P	SI
	RD\$527,799.74	1 MES	01/09/2022	100%	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	P	SI
	RD\$7,251,842.13	3 MESES	03/02/2022	100%	FLAMINGO, SRL	P	SI
	RD\$3,719,642.94	3 MESES	03/02/2022	100%	FLAMINGO, SRL	P	SI

DISTRIBUCION Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

	RD\$ 21.485.744,38	1 AÑO	23/06/2023	70%	EDESUR	P	NO
	RD\$ 1.687.400.00	3 MESES	10/10/23	100%	URBE	P	SI
	RD\$ 4,051,264.85	1 AÑO	15/02/2023	100%	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO	P	SI
	RD\$ 16,356,385.53	1 AÑO	15/04/23	100%	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO	P	SI
	RD\$35,204,845.40	6 MESES	23/06/2023	100%	3S CONSTRUCTORA	S	SI
	RD\$67,996,513.81	6 MESES	17/08/2024	100%	MINERD	S	NO
	RD\$30,475,300.50	5 MESES	01/08/2024	100%	SAP PROSALUD	P	SI





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **LUAMCI COMPANY SRL**, con registro Nacional de contribuyente (**RNC**) No. **1-31-96588-1**, con su domicilio KM 18 ½ Autopista Duarte, Residencial Pablo mella Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por **LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU** quien, para los fines del presente Contrato, se denominará la **Entidad Contratista, o por su nombre completo**.

De la otra parte **FLAMINGO, SRL** con registro Nacional de contribuyente (**RNC**) No. **1-22-02586-3** debidamente representada para los fines del presente Contrato por **HECTOR RODRIGUEZ (GERENTE REPRESENTANTE)** para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATANTE**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 1.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATANTE** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Presupuesto

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todos los trabajos expuestos en el presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

REMOZAMIENTO NAVE INDUSTRIAL SOLAR No. 6 MANZANA B, ZONA FRANCA LOS ALCARRIZOS

ARTÍCULO 3.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **Siete millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos con trece centavos (RD\$7,251,942.13)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.



ARTÍCULO 4.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 60% (sesenta por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **Cuatro millones trescientos cincuenta y un mil ciento sesenta y cinco con veintiocho centavos. (RD\$4,351,165.28)**.
- La suma restante equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **Dos millones novecientos mil setecientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos. (RD\$2,900,776.85)**. será pagada contra entrega del proyecto a EL CONTRATISTA.



ARTÍCULO 5.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito.

ARTÍCULO 6.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Tres (3)** días del mes de **febrero** del año **Dos mil Veintidós (2022)**



Actuando en nombre y representación de
LUAMCI COMPANY, SRL
CONTRATISTA



Actuando en nombre y representación de
FLAMINGO, SRL
CONTRATANTE





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA



ENTRE:

De una parte, **LUAMCI COMPANY SRL**, con registro Nacional de contribuyente **(RNC) No. 1-31-96588-1**, con su domicilio KM 18 ½ Autopista Duarte, Residencial Pabio meila Morales, Manzana H, Edificio 14, Apartamento 103, La Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por **LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU** quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **la Entidad Contratista, o por su nombre completo.**

De la otra parte **FLAMINGO, SRL** con registro Nacional de contribuyente **(RNC) No. 1-22-02586-3** debidamente representada para los fines del presente Contrato por **HECTOR RODRIGUEZ (GERENTE REPRESENTANTE)** para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATANTE"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

ARTÍCULO 1.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATANTE** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Presupuesto

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todos los trabajos expuestos en el presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

REMOZAMIENTO NAVE INDUSTRIAL SOLAR No. 4 MANZANA E, ZONA FRANCA LOS ALCARRIZOS

ARTÍCULO 3.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **Tres millones setecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos con noventa y cuatro centavos (RD\$3,719,642.94).**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.



ARTÍCULO 4.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 60% (sesenta por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **Dos millones doscientos treinta y un mil setecientos ochenta y cinco con setenta y seis centavos (RD\$2,231,785.76)**.
- La suma restante equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete con dieciocho centavos (RD\$1,487,857.18)**. será pagada contra entrega del proyecto a EL CONTRATISTA.



ARTÍCULO 5.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito.

ARTÍCULO 6.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Tres (3)** días del mes de **febrero** del año **Dos mil Veintidós (2022)**



Actuando en nombre y representación de
LUAMCI COMPANY, SRL
CONTRATISTA



Actuando en nombre y representación de
FLAMINGO, SRL
CONTRATANTE





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2024 Año del impulso del turismo en Santiago"

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

12 de abril del 2024

A: Lic. Abel Martínez Durán.
Alcalde Municipal.

Vía: Licda. Hilda Ovalles.
Directora Administrativa.



Asunto: Certificación Recepción de obras: **REMOZAMIENTOS DE PARQUES.**

Muy cortésmente, le hacemos la entrega formal del certificado correspondiente a la recepción de la obra denominada **REMOZAMIENTOS DE PARQUES**, del contrato No. **AMS-2022-19** a favor de **LUAMCI COMPANY, SRL**, RNC: 1-31-96588-1.

El monto total en el presupuesto contratado pero que no exceden el monto del mismo, de los mismos trabajos ejecutados de las obras mencionadas suman **RD\$16,356,385.53** (**DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 53/100**).

En la inspección realizada comprobamos que las obras se ejecutaron con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales, y el buen comportamiento y funcionamiento de los componentes de la misma.

Atentamente,



Ing. Leonela Masís Espinal
Vicealcaldesa

Encargada de la Dirección de Obras Públicas Municipal

Keyla Paulino

Ing. Keyla Paulino

Miembro de La Comisión de Recepción.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2024 Año del impulso del turismo en Santiago"

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

12 de febrero del 2024

A: Lic. Abel Martínez Durán.
Alcalde Municipal.

Vía: Licda. Hilda Ovalles.
Directora Administrativa.



Asunto: Certificación Recepción de obras: **CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS.**

Muy cortésmente, le hacemos la entrega formal del certificado correspondiente a la recepción de la obra denominada **CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS**, del contrato No. AMS-2020-014 a favor de **LUAMCI COMPANY, S.R.L.**, RNC: 1-31-96588-1.

El monto total en el presupuesto contratado pero que no exceden el monto del mismo, de los mismos trabajos ejecutados de la obra mencionada suma **RD\$ 4,051,264.85 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 85/100).**

En la inspección realizada comprobamos que las obras se ejecutaron con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales, y el buen comportamiento y funcionamiento de los componentes de la misma.

Atentamente,



Encargada de la Dirección de Obras Públicas Municipal

Keyia Paulino
Ing. Keyia Paulino

Miembro de La Comisión de Recepción.





Terra Shutter, SRL

Confort y Seguridad...

Santo Domingo, D.N.
17 de Enero del 2020

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **LUAMCI COMPANY, SRL., RNC. 1-31-96588-1**, fue la responsable de la remodelación de la Nave de esta Compañía **TERRA SHUTTERS TS SRL**, ubicada en la Manzana 45, Local No.4, Res. Las Mercedes, Los Alcarrizos, iniciando las remodelaciones en fecha 26 de Enero del 2018 y finalizando el 10 de Marzo del 2018. Habiendo cumplido satisfactoriamente dicha remodelación.

Se expide a solicitud de la parte interesada a los Diecisiete (17) días del Mes de Enero del Año Dos mil Veinte (2020).



Sin otro particular, les saluda

Muy atentamente,

Rolando A. Ynoa Lopez
ING. ROLANDO YNOA

Director General






13 septiembre 2022
Santo Domingo, D. N.

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico que, **LUAMCI COMPANY, SRL**, representada por el ingeniero **LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU**, cédula de identidad y electoral No.224-0012499-0, finalizó en fecha 13 de septiembre 2022, los trabajos de construcción del **PROCESO PROCURADURIA-CCC-CP-2022-0010, Readecuación del acceso al Departamento de Seguridad en el sótano** edificio sede, por un monto según contrato de RD\$**527,799.74 (quinientos veintisiete mil setecientos noventa y nueve pesos con setenta y cuatro centavos)** dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones.

Atentamente,


Arq. Wendy C. Frias Seijas
Enc. Departamento de Ingeniería y Arquitectura
WF/as





INVERPROPACA S.R.L

Ave. John. F. Kennedy No. 105, esq. la Sierva de María

RNC. 130-73679-2 TEL.809-563-9027



Santo Domingo, República Dominicana.
10 de agosto de 2024.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

A quien le puede interesar, por medio de la presente **INVERPROCA, S.R.L** con registro Nacional de contribuyente **(RNC) No.130-73679-2** certificamos que los trabajos de "REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE 17 CENTROS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS" por un valor de: **RDS60,000,000.00**, a cargo de la empresa **LUAMCI COMPANY, SRL**, con registro Nacional de contribuyente **(RNC) No. 1-31-96588-1**, los trabajos fueron terminado satisfactoriamente y recibidos por el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la provincia Santo Domingo a los 10 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).




SR. PATRICIA M. CANO

GERENTE



LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería



Perfil profesional del personal a cargo del trabajo.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto

GERENTE GENERAL

2. Nombre de la firma:

LUAMCI COMPANY, SRL

3. Nombre del individuo:

LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU

**4. Fecha de nacimiento:** 23-09-1986 **Nacionalidad:** DOMINICANO**5. Educación:**

Universidad Dominicana de Organización & Método O&M	De (01/2008) A (01/2013)	INGENIERO CIVIL
---	-----------------------------	-----------------

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades

CSI Caribe: Congreso Internacional de Ingenieria Estructural

Obras Públicas: Cubicación

Learning Cad: Auto Cad

Obras públicas: Análisis de costo y presupuesto

INFOTEP: Electricidad Residencial

Los Ángeles: inglés de inmersión

Centro de Tecnología Universal (CENTU): Informática

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPUBLICA DOMINICANA

9. Idiomas

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		X	X
INGLES	REGULAR		X	X



DISTRIBUCIÓN


Original 1 – Expediente de Compras

10. Historia Laboral

Fecha	Lugar	Empresa / Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2020- Actual	Santo Domingo	LUAMCI Company SRL	Gerente General	<p>Presupuestar los proyectos de construcción.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de las obras.</p>
2021-Actual	Arroyos de Alameda	LUAMCI Company SRL	Contratista	<p>Construcción de Casa de dos niveles en sector Arroyos de Alameda.</p> <p>Supervisar el proyecto.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega.</p>
2019-2021	Santiago de Los Caballeros	Ayuntamiento de Santiago	Contratista	<p>Remozamiento de parques y reconstrucción de Parque La Trinitaria en el municipio de Santiago.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega.</p>
2019	Zona Franca de Los Alcarrizos	Flamingo SRL	Contratista	<p>Remozamiento de Nave Industrial en Zona Franca de Los Alcarrizos.</p> <p>Supervisar el proyecto.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p>



				Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2018	Santo Domingo	Promesecal	Contratista	<p>Construcción y mantenimiento de 24 farmacias a nivel nacional.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
				
2017-2019	Santo Domingo	Gerente de proyectos	Gerente de Proyectos	<p>Presupuestar los proyectos de construcción y mejoramiento de viviendas.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
				
2015-2016	Municipio Los Alcarrizos	Escuela básica la Unión	Ingeniero Residente	<p>Velar por la adecuada ejecución de la obra.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p> <p>Planificar la ejecución con las condiciones acordadas legalmente con el Contratista de la obra en cuestión.</p>
2011-2015	Municipio Los Alcarrizos	Ayuntamiento de los Alcarrizos	Supervisor de obras contratadas y Encargado de Planta Física	<p>Supervisar los trabajos y obras de los contratistas.</p> <p>Elaborar presupuestos de las obras contratadas.</p> <p>Toma de decisiones en base a trabajos a ejecutar.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Realizar diseños de estructuras.</p>

			<p>Llevar el control de presupuestos de las obras.</p> <p>Supervisar mantenimiento de instalaciones en general (Plomería, electricidad, equipos, mobiliario, etc.)</p> <p>Planificar y coordinar actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Tomar acciones correctivas y preventivas en base a trabajos realizados en la unidad.</p>
--	--	---	--

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones Velar por la adecuada ejecución de la obra.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p> <p>Planificar la ejecución con las condiciones acordadas legalmente.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: Remozamiento de parques y reconstrucción de Parque La Trinitaria en el municipio de Santiago.</p> <p>Año: 2019-2021</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO</p> <p>Contratante: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO</p> <p>Actividades desempeñadas: GERENTE DE PROYECTO</p>
--	---



13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo del representante autorizado: LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU

SNCC.D.045



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

1. Cargo propuesto

INGENIERO RESIDENTE

2. Nombre de la firma:

LUAMCI COMPANY, SRL

3. Nombre del individuo:

JORGE LUIS GARCIA GUERRA

4. Fecha de nacimiento: 14-01-1988 **Nacionalidad:** DOMINICANO**5. Educación:**

Universidad Dominicana Organización & Método O&M	INGENIERO CIVIL
---	-----------------

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades

informática: Cenprotec

Lectura de Plano: Instituto José Reyes

Súper Visión de Obra: Instituto José Reyes

Maestros Constructor: Instituto José Reyes

Análisis y diseño de estructuras: CODIA

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPUBLICA DOMINICANA



9. Idiomas

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		X	X

10. Historia Laboral

Fecha	Lugar	Empresa / Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2020- Actual	Santiago de los Caballeros	LUAMCI Company SRL	Ingeniero Residente	Supervisar los proyectos. Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo. Realizar Cubicaciones. Velar por la calidad y el tiempo de entrega de las obras.
2019-2021	Santiago de Los Caballeros	LUAMCI Company SRL	Ingeniero Residente	Remozamiento de parques y reconstrucción de Parque La Trinitaria en el municipio de Santiago. Supervisar los proyectos. Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo. Realizar Cubicaciones. Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2015-2016	Santo Domingo	Torres Azul	Supervisor de obra	Velar por la adecuada ejecución de la obra. Velar por la calidad y el tiempo de entrega. Supervisar los proyectos.
2013-2015	Santo Domingo	Hormigonza	Supervisor de obra	Velar por la adecuada ejecución de la obra. Velar por la calidad y el tiempo de entrega. Supervisar los proyectos.

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones</p> <p>Velar por la adecuada ejecución de la obra.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: Remozamiento de parques y reconstrucción de Parque La Trinitaria</p> <p>Año: 2019-2021</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO</p> <p>Contratante: LUAMCI COMPANY</p> <p>Actividades desempeñadas: INGENIERO RESIDENTE</p>
--	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo del representante autorizado: JORGE LUIS GARCIA GUERRA





LUAMCI COMPANY

Expertos en proyectos de ingeniería

**Credenciales: Fotografía del carnet del
Colegio de Ingenieros, Arquitecto y
Agrimensores (CODIA)**



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**

APELLIDOS:

Hidalgo

NOMBRES:

Roberto

PROFESION:

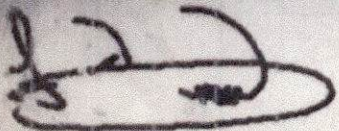
Ing Civil.

EXEQUATUR 244

D/F: 05/08/2016

CEDULA: 224-0012499-0

COLEGIATURA: 34842



Firma colegiado





COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CCEDIA)



APELLIDOS:

García Guerra

NOMBRES:

Jorge Luis

PROFESION:

Ingeniero Civil

EXEQUATUR 4

D/F: 13/01/2016

CEDULA: 224-0032279-2

COLEGIATURA: 33610

Firma colegiado

Firma Presidente

